



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2021-MPLC/A

Quillabamba, 28 de setiembre del 2021.

VISTOS;

El Informe N° 2231-2021/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 1127-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 555-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0659-2021/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído N° 4325-2021, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Modificaciones a la Cartera de Inversiones del PMI, en su numeral 19.1 "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad". Y en el Artículo 14°, inciso 14.3) numeral 3 señala: "Estima los costos adicionales de gestión por el retraso en la ejecución de las inversiones (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020-MPLC, de fecha 29/12/2020 y Promulgado por Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 488-2021-MPLC, de fecha 20/09/2021, se aprueba la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI-2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, como inversión no prevista en la Cartera de Inversiones del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANTA ANA, JR. SAN JOSÉ, JR. DÁVALOS, PROLONGACIÓN JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ. MORALES, PSJ. TRINIDAD, PSJ. 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"** con CUI N° 2523541, por la suma S/. 31,273.00 (Treinta y un Mil Doscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 2231-2021/GIP/JCC/MPLC, con fecha de recepción 21/09/2021, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, en referencia al Informe N° 095-2021-DEP-MPLC-LC/JFHL del Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Solicita incorporación de inversión no prevista a la cartera de proyectos del Presupuesto Institucional Modificado PIM-2021 de la Entidad del Proyecto Inversión Pública: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANTA ANA, JR. SAN JOSÉ, JR. DÁVALOS, PROLONGACIÓN JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ. MORALES, PSJ. TRINIDAD, PSJ. 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"** con CUI N° 2523541, sustentando que tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico o





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2021-MPLC/A

estudio definitivo de las inversiones en mención con el objetivo de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiada con la ejecución del referido proyecto;

Que, mediante Informe N° 1127-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 22/09/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto – Econ. Manuel Inocente Cahuana, previa revisión de los antecedentes informa que a la fecha si se cuenta con los Recursos financieros para su incorporación al PIM – 2021 del Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANTA ANA, JR. SAN JOSÉ, JR. DÁVALOS, PROLONGACIÓN JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ. MORALES, PSJ. TRINIDAD, PSJ. 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO”, hasta por la suma S/. 31,273.00 (Treinta y un Mil Doscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles), para la elaboración de Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 555-2021-HDC/DPP-MPLC, con fecha de recepción 22/09/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto – Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, en consideración de los antecedentes descritos, Solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego de la incorporación de proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANTA ANA, JR. SAN JOSÉ, JR. DÁVALOS, PROLONGACIÓN JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ. MORALES, PSJ. TRINIDAD, PSJ. 4 SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO” con CUI N° 2523541, por el monto de S/. 31,273.00 (Treinta y un Mil Doscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles);

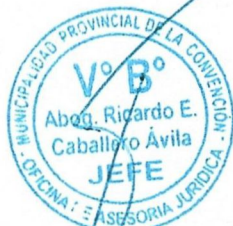
Que mediante Informe Legal N° 0659-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 23/09/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Ricardo Caballero Ávila, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, concluye y opina que es PROCEDENTE, aprobar la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2021 de la Entidad del Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANTA ANA, JR. SAN JOSÉ, JR. DÁVALOS, PROLONGACIÓN JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ. MORALES, PSJ. TRINIDAD, PSJ. SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO” con CUI N° 2523541, por el monto de S/. 31,273.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), en mérito al informe de la Unidad de Presupuesto, y en el marco a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico;

Que, con Proveído N° 4325-2021, con fecha de recepción 24/09/2021, el Gerente Municipal, dispone la emisión de Acto Resolutivo, conforme lo descrito en los considerandos precedentes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación de proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención del Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANTA ANA, JR. SAN JOSÉ, JR. DÁVALOS, PROLONGACIÓN JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIERREZ, PSJ. MORALES, PSJ. TRINIDAD, PSJ. SUYOS DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO” con CUI N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2021-MPLCA

2523541, para la elaboración de Expediente Técnico, por la suma de S/. 31,273.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la División de Estudios y Proyectos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la División de Estudios y Proyectos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
CIP
DPP
DEF
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

